

4.005 Generalizar la equidad e igualdad de género en la Unión

CONSIDERANDO que la relevancia e impacto de la equidad e igualdad de género sobre el uso, gestión y conservación de los recursos naturales, la gestión ambiental y la planificación del desarrollo humano sostenible se han hecho aparentes en conferencias, reuniones, foros, congresos y cumbres que se han realizado en los últimos 15 años sobre el tema del medio ambiente y el desarrollo (por ejemplo la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Programa 21, el Foro Mundial del Agua II y III, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS), la Plataforma de Beijing para la Acción y los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*);

OBSERVANDO que la cuestión del género y el medio ambiente es actualmente un asunto prioritario en la agenda internacional;

TENIENDO EN MENTE que la UICN ha tenido un rol principal en la generalización de las cuestiones de género en foros internacionales (por ejemplo el desarrollo del Plan de acción para el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y las consideraciones de género y cambio climático en la Comisión sobre la Situación de la Mujer);

RECORDANDO que durante el primer, segundo y tercer Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Montreal, 1996; Amman, 2000; y Bangkok 2004), se aprobaron resoluciones con vistas a generalizar la perspectiva de género en el trabajo de la UICN, y que actualmente la UICN tiene una política sobre equidad e igualdad de género (*Declaración de Políticas y Plan de Acción de la UICN en materia de género*, 1998), la cual fue revisada por el Consejo de la UICN en 2007;

OBSERVANDO que, si bien en el seno del Consejo de la UICN ha estado trabajando desde noviembre de 2006 un Grupo de tareas sobre género y biodiversidad, el cual ha apoyado la aplicación de la política de la UICN sobre equidad e igualdad de género, aún queda mucho trabajo por hacer; y

RECONOCIENDO que la Unión, en años recientes, ha comenzado a hacer esfuerzos sustanciales para incorporar la perspectiva de género en su manera de trabajar como institución, pero que estas iniciativas aún no cumplimentan plenamente los estándares fijados en la política de género de la institución y en los mandatos adoptados en los anteriores Congresos Mundiales de la Naturaleza de la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

1. SOLICITA al Consejo de la UICN que continúe la efectiva generalización de la equidad e igualdad de género a través de la continuación de la labor de su Grupo de tareas sobre género y biodiversidad, de acuerdo con la Política de Género de la UICN;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del *Programa de la UICN 2009-2012*:

2. Solicita a la Directora General que asegure que la equidad e igualdad de género sea un imperativo en la realización del *Programa de la UICN 2009-2012*, así como en los planes anuales de los programas, iniciativas y proyectos llevados a cabo por la Secretaría; y
3. INSTA a los Presidentes de las Comisiones de la UICN a trabajar hacia el cumplimiento de la *Política de Género de la UICN*.